Fecha: 13 de marzo de 2026

DEPENDENCIA: Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bines y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "abastecimiento de estancias de alimentación con destino al

personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional para la vigencia 2025-2026".

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente y gastos especiales de alimentación a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres (insumos de panadería y abarrotes) con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa y CADS administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente, gastos especiales de alimentación y estancias por consumo de raciones de campaña.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering, 3 CADS y 1 Panificadora, distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D´Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	CADS Aguachica - Vereda el Juncal Km 15 Vía Bucaramanga "Batallón de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento No.5 (BITER-5).
CADS Bucaramanga – Provincia de soto II Bodega número 13 CADS No.1.	CADS Cúcuta - Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS No.2.
Panificadora calle 17 # 32C – 69 Barrio San Alonso	



En concordancia con lo anterior, la Regional Nororiente garantizando la permanencia en el tiempo de estos bienes y/o servicios, suscribió en el año inmediatamente anterior, Contrato de Suministro No.011-030-2025 de fecha 18 de junio de 2025, por valor inicial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)** con lapso de ejecución inicial hasta el mes de diciembre de 2025, valor y plazo de ejecución que fueron ajustados a través del Modificatorio No.4 consistente en Adición (Vigencias Futuras) por valor de **OCHENTA MILLLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)** y Prorrogado hasta el 31 de marzo de 2026, Contrato que cuenta actualmente con un saldo de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($53.153.100,00), lo cuales se proyecta cubrirán la necesidad hasta el mes de mayo de 2026, sin embargo, se requiere del bien y/o servicio de manera permanente hasta el mes de diciembre de 2026, no obstante, en razón del valor inicial del contrato y del adicional realizado, no procede un segundo adicional de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, frente al saldo contractual y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares para el 2026, la Entidad identificó la necesidad por medio del área responsable de la necesidad, de la suscripción de un nuevo negocio jurídico que garantice el suministro continúo de productos y el cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 y otros.

Necesidad que fue consignada dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de la Entidad para la vigencia 2026 con el siguiente objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE", adquisición a la que la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No. 2026100100005003 ALDG-ALOAPII-GDE-10010, de fecha 13 de enero de 2026, le asignó $400.000.000,00 para la contratación descentralizada del suministro de esto productos.

En consecuencia, se evaluaron los valores ejecutados mensualmente de la vigencia 2025 para determinar el presupuesto a contratar para el suministro del objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	JULIO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	FEBRERO 2026	SALDO DEL CONTRATO AL 28 DE FEB	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-030-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERIA Y ABARROTES	$ 185.628.164	$ 53.306.155	$ 27.229.788	$ 19.650.035	$ 67.051.696	$ 24.485.906	$ 53.153.100	$ 38.344.716	$ 383.447.160

Basado en estos promedios, se ha identificado la necesidad de contratar el suministro de víveres "insumos de panadería y abarrotes" por el valor total de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000), cómo se evidencia en el PAA, para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

ANTECEDENTES

Durante las vigencias anteriores, la entidad, ha realizado procesos de selección para contratar el suministro de insumos de panadería y abarrotes en la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en atención al valor a contratar se han publicado procesos de Mínima cuantía y subasta inversa que han generado los diferentes contratos que se han ejecutado de conformidad con las expectativas de la Regional, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual y por ende los diferentes contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI-011-016-2023	011-014-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-037-2023	011-033-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad
SASI 011-027-2024	011-028-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SASI 011-079-2024	011-068-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-034-2025	011-030-2025	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
24	11	15	03	Bolsas plásticas
50	10	17	16	Nueces y semillas enteras
50	13	16	30	Huevos de gallina deshidratados
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante
50	16	18	13	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50	16	18	14	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50	18	17	08	Mezclas para hornear
50	18	17	09	Suministros para hornear
50	18	19	05	Galletas de dulce
50	19	21	09	Papas fritas de talego o mezclas
50	19	24	01	Mermeladas o preservativos de fruta

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50	19	24	05	Gelatina real procesada
50	20	23	04	Jugos de repisa
50	22	10	02	Harina
50	30	35	00	Uvas pasas
50	32	37	00	Guayabas secas
50	32	70	08	Coco seco
50	36	25	01	Cereza amarelle en lata o en frasco
50	36	31	01	Breva bardajic en lata o en frasco
50	36	46	01	Melón todo dulce en lata o en frasco
50	37	25	01	Cereza amarelle orgánica en lata o en frasco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Ítem	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200002701	50181709	ANTIMOHO PANADERIA	ANTIMOHO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200000052	50131700	AREQUIPE REPOSTERIA *5 KG	AREQUIPE REPOSTERIA *5 KG	Unidad	Ficha Técnica
3	NA	200000102	50323700	BOCADILLO BLOQUE* 6.25 KG	BOCADILLO BLOQUE *6.25 KG	Unidad	Ficha Técnica
4	NA	200002703	50323700	BOCADILLO * KG PANADERIA	BOCADILLO BLOQUE *6.25 KG	Unidad	Ficha Técnica
5	NA	500000302	24111503	BOLSA PAN TAJADO *UND	BOLSA PAN TAJADO PAQUETE DE 100 UND (Bolsas de polietileno para pan, de embalaje de pan de 45cm x 20cm)	Unidad	Ficha Técnica
6	NA	500000307	24111503	BOLSATINA PANADERIA *UND	BOLSATINA PANADERIA PAQUETE DE 100 UND DE 100cmX 60cm, (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular	Unidad	Ficha Técnica
7	NA	200002721	50327008	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	COCO RALLADO DESHIDRATADO PANADERIA	Kilo	Ficha Técnica
8	NA	200002705	50181708	COLOR AMARILLO PANADERIA *KG	COLORANTE PARA PANADERÍA AMARILLO TARRO PLÁSTICO DE 500 Gr	500 GR	Ficha Técnica
9	NA	200002349	50181708	COLOR CARAMELO *650 ML	COLOR CARAMELO *650 ML	Envase plástico 650 ml mínimo	Ficha Técnica
10	NA	200002706	50181708	ESENCIA PARA PANADERIA	ESENCIAS PARA PANADERIA *1000 ML – Sabores Banano, canela, coco, hinojo, mantequilla, piña, vainilla blanca, vainilla caramelo, queso, naranja, ponqué, arequipe y ron pasas. Envase plástico PET de 1000 ML	Litro	Ficha Técnica
11	NA	200002707	50221002	HARINA DE MAIZ PANADERIA	Harina obtenida de la molienda del maíz amarillo, para elaborar galletas.	Kilo	NO APLICA
12	NA	200002247	50221002	HARINA DE TRIGO PANADERIA	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	Bulto	Ficha Técnica
13	NA	200002709	50131702	HIDROGENADO PANADERIA	ACEITE SOLIDO VEGETAL (Es una grasa 100% vegetal shortening. Ideal para los productos de panadería dando una miga suave y pareja en panes y tortas)	Caja *15 kilos	NO APLICA
14	NA	500000301	50131630	HUEVO ENTERO EN POLVO ULTRAPASTER *500G	HUEVO ENTERO EN POLVO ULTRAPASTEURIZADO EN EMPAQUE TRILAMINADO (Mínimo 500 Gramos	Unidad	Ficha Técnica

ítem	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
15	NA	200001807	50181708	LEVADURA ACTIVA SECA	Levadura seca instantánea para panadería (Mínimo 1000 gramos)	Kilo	Ficha Técnica
16	NA	200002148	50131702	MARGARINA CROISSANT -VITINA	MARGARINA VITINA ideal para productos hojaldrados. Su envoltura debe mantener intactas las características físico-químicas de la margarina para obtener un insuperable volumen en el hojaldre PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS	Caja *15 kilos	Ficha Técnica
17	NA	200002712	50131702	MARGARINA PANADERIA	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS	Caja *15 kilos	Ficha Técnica
18		200002732	50131702	MARGARINA INDUSTRIAL PANADERIA	MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS	Caja *15 kilos	Ficha Técnica
19	NA	200002713	50181708	POLVO PARA HORNEAR PANADERIA	Polvo para hornear pan	Kilo	Ficha Técnica
20	NA	200002210	50303500	UVAS PASAS *KG	Uvas pasas	Kilo	Ficha Técnica
21	NA	200001228	50131700	AREQUIPE *200-220 G	AREQUIPE (Mínimo 200 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
22	NA	200002383	50181905	BARQUILLO * 40 A 60 G	BARQUILLO (Mínimo 40 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
23	NA	200002268	50161813	BARRA DE CHOCOLATE * 12 G	BARRA DE CHOCOLATE (Mínimo 12 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
24	NA	200000103	50323700	BOCADILLO GUAYABA LONJA*500 G	BOCADILLO DE GUAYABA EN LONJA (Mínimo 500 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
25	NA	200001722	50323700	BOCADILLO VELENO	BOCADILLO DE GUAYABA (Mínimo 30 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
26	NA	200000882	50363101	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	BREVAS EN ALMIBAR (Frasco de mínimo 400 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
27	NA	200002209	50372501	CARAMELO MASTICABLE BLANDO FRUTALES *8G	CARAMELO MASTICABLE BLANDO FRUTALES *8G – Embalado en bolsa X 50 unidades (Mínimo 400 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
28	NA	200000167	50362501	CEREZAS * 125 G	CEREZAS (empacada en frasco de mínimo 125 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
29	NA	200001678	50161814	DULCES SURTIDOS *19G * 24 UND	BOMBONES DE DULCE SURTIDOS UNIDAD *19G EMPACADO EN BOLSA DE * 24 UND (Mínimo 456 gramos)	Unidad (Bolsa X 24 unidades)	Ficha Técnica
30	NA	200001778	50181905	GALLETA DE LECHE	GALLETA DE LECHE *18 UNIDADES CADA UNO DE 12 GRAMOS (Mínimo 216 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
31	NA	200001183	50181905	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ * 33 G	GALLETA DULCE CON CREMA (Paquete de 4 galletas X mínimo 33 gramos el paquete)	Unidad	Ficha Técnica
32	NA	200001080	50181905	GALLETA DULCE SABOR MIEL * 9 UND	GALLETA DULCE SABOR MIEL *9 PAQUETES CADA UNO DE 30 GRAMOS (Mínimo 270 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
33	NA	200000286	50181905	GALLETA NAVIDAD *200 G	GALLETA NAVIDAD *200 G	Unidad	Ficha Técnica
34	NA	200002365	50181905	GALLETA TIPO WAFER MIN 24 G	GALLETA TIPO WAFER *18 PAQUETES CADA UNO DE 24 GRAMOS (Mínimo 432 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
35	NA	200001123	50202304	JUGO NECTAR TETRAPACK *200 ML	JUGO NECTAR TETRAPACK (Mínimo 200 mililitros)	Unidad	Ficha Técnica
36	NA	200002090	50131702	LECHE CONDENSADA *100 G	LECHE CONDENSADA (Mínimo 100 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
37	NA	200001034	50101716	MAIZ TOSTADO * 160 G	MAIZ TOSTADO (Mínimo 160 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
38	NA	200002110	50101716	MAIZ TOSTADO *50 G	MAIZ TOSTADO (Mínimo 50 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
39	NA	200002084	50101716	MANI *40 G	MANI (Mínimo 40 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
40	NA	200002074	50101716	MANI CON PASAS *25 G	MANI CON PASAS (Mínimo 25 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica

ítem	Cant	Código SAP	UNSPC	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
41	NA	200000874	50101716	MANI CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GR	MANI CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL (Mínimo 50 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
42	NA	200002111	50101716	MANI CON SAL *50 G	MANI CON SAL (Mínimo 50 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
43	NA	200001669	50101716	MANI CONFITADO *40	MANI CONFITADO (Mínimo 40 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
44	NA	200002483	50161813	MASMELOS *145 G	MASMELOS (Mínimo 145 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
45	NA	200002092	50192405	MASMELOS *70 A 100 G	MASMELOS (Mínimo 70 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
46	NA	200000467	50364601	MELOCOTON Y/O DURAZNOS MITADES *425G	MELOCOTON Y/O DURAZNOS MITADES EN LATA (Mínimo 425 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
47	NA	200000470	50192401	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK *200 G	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK SABORES SURTIDOS (Mínimo 200 gramos)	Unidad	Ficha Técnica
48	NA	200001035	50181709	MEZCLA PARA BUNUELO *300 - 350G	MEZCLA PARA BUNUELO (Mínimo 300 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
49	NA	200001324	50181709	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIPE UND * 300G	MEZCLA PARA NATILLA AREQUIPE (Mínimo 300 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
50	NA	200001139	50192109	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS (Mínimo 115 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
51	NA	200000893	50192109	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ EN PAQUETE (Mínimo 25 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
52	NA	200001036	50192109	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ *115 G	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ EN PAQUETE (Mínimo 115 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica
53	NA	200001236	50192109	PASABOCAS SURTIDOS *45	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS (Mínimo 45 Gramos)	Unidad	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejercito Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción tal cual como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

Nota 3: Los productos son entregados en los puntos establecidos en el lugar de ejecución del presente documento, sin embargo, se realiza distribución en diferentes unidades de servicio de la entidad y la factura debe ser ingresada por la unidad de servicio (CAD o Catering) donde sean requeridos los elementos.

Nota 4: Si durante la ejecución del contrato se presentan novedades por la no consecución de algún producto de la referencia del proceso de contratación, el contratista deberá allegar uno con características iguales o superiores a las de las fichas técnicas, previa autorización de la entidad.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO TECNICO:** Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Acreditar establecimiento de comercio ubicado en dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO:** Acreditar como mínimo una (01) planta de comercialización y/o almacenamiento dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante Cámara de Comercio a nombre del oferente.

De la planta de comercialización y/o almacenamiento, el oferente deberá certificar mediante acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario, expedida por el ente territorial competente (Municipal, Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, **con enfoque al riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos**, con concepto **FAVORABLE**, la cual deberá contar con una expedición no mayor a doce (12) meses al día del cierre del proceso.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

Nota 2: En caso que el oferente acredite este requisito con PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO, que no sea de propiedad del oferente, deberá adjuntar contrato de arrendamiento con menos de seis meses de expedición a la fecha del cierre del proceso, con firma del representante legal de la planta de comercialización y/o almacenamiento, adicional a todos los documentos solicitados en el presente requisito. Así mismo el contrato de arrendamiento deberá tener vigencia durante la ejecución del objeto contractual.

- **PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA:** El oferente deberá contar con Profesional de las Áreas del Conocimiento y Afines o en Ciencias Básicas orientado al Sector de Alimentos con mínimo tres (03) años de experiencia relacionada con el control de alimentos, por lo tanto deberá allegar la siguiente documentación:

 - Copia del Título profesional.
 - Copia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Copia de la Matrícula Profesional o Tarjeta profesional si hubiere el caso.
 - Certificaciones laborales que demuestran la experiencia solicitada.
 - Contrato laboral con el oferente o certificación expedida por el profesional, donde certifique que durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, mantendrá el vínculo con el oferente.

Nota 1. El oferente deberá garantizar el PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, en el caso en el que se requiera realizar el cambio, el oferente deberá solicitar por escrito, autorización al ordenador del gasto, del cual se aportará la respectiva documentación la cual será igual o de mejores características a lo plasmado en el presente requisito.

- **VEHICULOS:** Allegar Certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos que cuenten con revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT y licencia de tránsito, a su vez, asignar conductores que cuenten con documentos que acrediten aptitud para manipular alimentos (certificado médico de aptitud y capacitación), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o Favorable con condiciones, expedido por el ente territorial de salud, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año, conforme con la ficha técnica de cada uno de los productos.

NOTA 1: El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de Logística, seguridad y control.

- **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA:** Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

- **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.

- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El oferente deberá allegar evidencias del cumplimiento del PESV, según aplicabilidad descrita en la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, con los siguientes documentos:

1. Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual)

2. Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.

3. Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.

4. Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Nota 1: En caso de que de acuerdo a lo contemplado en la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, el oferente no se encuentre obligado a realizar su implementación, deberá adjuntar carta donde certifique que NO requiere implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (NO APLICA)

No aplica

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 5109 de 2005: "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano*".
- Resolución 333 de 2011: "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano*".
- Resolución 683 de 2012: "*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano*".
- Resolución 4143 de 2012: "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional*".
- Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución 810 de 2021 "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano*".
- Resolución 5109 de 2005 "*por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano*"
- Decreto 3075 de 1997 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones*"
- Ley 09 de 1979 "*por la cual se dictan Medidas Sanitarias*"
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

- Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*".
- Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).
- NTC 1248 Los empaques unitarios de productos pre empacados para la venta directa al consumidor no estar sujetos a estas disposiciones de rotulado, pero se amoldan a los requisitos nacionales.
- NTC 1190: Requerimientos mínimos en la categoría requerida. Empaque: bolsa plástica transparente
- Resolución 1407 de 2022: "*Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano*".
- Ley 1503 de 2011 "*Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 20223040040595 de 2022 "*Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones*".

EXPERIENCIA REQUERIDA

- **Experiencia General:** La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo dos (02) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 60% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
24	11	15	Bolsas
50	10	17	Frutos secos
50	13	16	Huevos y sustitutos
50	13	17	Productos de leche y mantequilla
50	16	18	Productos de confitería
50	18	17	Suministros y mezclas para hornear
50	18	19	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	19	21	Pasabocas y snacks
50	19	24	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	20	23	Bebidas no alcohólicas
50	22	10	Legumbres
50	30	35	Uvas pasas

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
50	32	37	Guayabas secas
50	32	70	Frutas Nominant secas
50	36	25	Cerezas en lata o en frasco
50	36	31	Brevas en lata o en frasco
50	36	46	Melones en lata o en frasco
50	37	25	Cerezas orgánicas en lata o en frasco

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los dos contratos con los que está certificando la experiencia general y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará el objeto sea similar al suministro de insumos de panadería y/o abarrotes y los ítems suministrados correspondan a insumos de panadería y/o abarrotes, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a. Si el Proponente relaciona o anexa más de DOS (2) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- **Experiencia General:** La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 50% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
24	11	15	Bolsas
50	10	17	Frutos secos
50	13	16	Huevos y sustitutos
50	13	17	Productos de leche y mantequilla
50	16	18	Productos de confitería
50	18	17	Suministros y mezclas para hornear
50	18	19	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	19	21	Pasabocas y snacks
50	19	24	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	20	23	Bebidas no alcohólicas
50	22	10	Legumbres
50	30	35	Uvas pasas
50	32	37	Guayabas secas
50	32	70	Frutas Nominant secas
50	36	25	Cerezas en lata o en frasco
50	36	31	Brevas en lata o en frasco
50	36	46	Melones en lata o en frasco
50	37	25	Cerezas orgánicas en lata o en frasco

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los tres (03) contratos con los que está certificando la experiencia general y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará el objeto sea similar al suministro de insumos de panadería y/o abarrotes y los ítems suministrados correspondan a insumos de panadería y/o abarrotes, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a. Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (03) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los tres (03) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **CAD Aguachica:** Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No. 5 José María Rosillo
- **CAD Bucaramanga:** Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- **CAD Cúcuta:** Cenabastos Galpón H Local 8-9-12 y 13
- **Panificadora** calle 17 # 32C – 69 Barrio San Alonso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Nororiente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.2626 del 21 de enero de 2026, con la siguiente destinación presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALIMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$400.000.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.

- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad), si durante la ejecución del contrato se presentan novedades por la no consecución de algún producto de la referencia del proceso de contratación, el contratista deberá allegar uno con características iguales o superiores a las de las fichas técnicas, previa autorización de la entidad.
2. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades

deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.

3. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
4. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, la documentación sanitaria aportada con la oferta, en lo referente a PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
5. Entregar los productos en vehículos, que cuenten con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, a su vez, los conductores deberán demostrar aptitud para la manipulación de alimentos (certificado médico de aptitud y capacitación), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, igualmente allegar los datos relacionados con la descripción de los bienes (peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los puntos de entrega para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.
6. Entregar de manera trimestral (durante los tres primeros días del mes siguiente) informe realizado por el PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, en el caso en el que se requiera realizar el cambio de este profesional, deberá informar por escrito a la Entidad con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación, adjuntando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso, el nuevo personal propuesto deberá cumplir condiciones iguales o superiores a las exigidas inicialmente. La verificación y aval técnico del reemplazo corresponderá al ordenador del gasto, quien dejará constancia escrita de su aprobación o no aprobación. Hasta tanto no se cuente con dicho aval, el personal reemplazado no podrá ser vinculado a la ejecución del contrato.
7. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
8. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
9. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO, a fin de inspeccionar la calidad de los productos, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
10. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
11. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA

CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.

12. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se	Por Evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Diario

N	9	10	11	12	13
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno / Externo	Interno
Etapa	Ejecución	planeación	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo					
Descripción	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	No suscripción del contrato por parte del contratista	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Falta de expedición del registro presupuestal
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en la satisfacción de las necesidades	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades
Probabilidad	2	2	3	3	2
Impacto	2	2	5	5	2
Valoración	4	4	8	8	4
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	contratista	Entidad / Contratista	contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento/Control a ser implementado	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2	2	1
Impacto	1	1	4	4	4
Valoración	2	2	6	6	5
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y/o Interventor	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Etapa de Ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Retroalimentación en visitas de campo y comités de [illegible]	Informes de Supervisión	Aplicación del debido proceso para la correspondiente	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	A través de la lista de chequeo
Periodicidad	Diario	De conformidad con los plazos del contrato	Por Evento	Por Evento	Por Evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del lider del área de contratación	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	[illegible] normatividad al respecto y aplicar mecanismos que	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Especifico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia de los equipos habilitantes y condiciones contractuales de la	Por Evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales**, por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia calidad del bien**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,** con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
MENSUALMENTE	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Alexis Gabriel Viviescas Meneses	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

Supervisores	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisora principal	Adriana Alvarado Bueno	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa	1098712543	3163701997

Supervisores locales	GOMEZ GONZALEZ ALEXANDER	Técnico de Servicios	91180984	3138137395
	GONZALEZ BARRIOS JORGE ELIECER	Técnico de Servicios	9693972	3114135085
	FERNANDO BECERRA ACEVEDO	Técnico de Servicios	13742498	3203003471
	CARDENAS VERA ESTEBAN	Técnico de Servicios	1070623403	3143189838
	ROLON JURADO JESUS DAVID	Técnico de Servicios	88239319	3188424883

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1. ***Anexos adicionales***

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
24111503 50101716 50131701 50131702 50151500 50161800 50171902 50181700 50181708 50181709 50181905 50192109 50202307 50221300 50305300 50312500 50313100 50423200 50425400 51191801	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	Enero	Enero	9 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	400.000.000 COP

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	X
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	No Aplica
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	X

4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	No Aplica
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	No Aplica

ELABORÓ	**APROBÓ**
NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez	**NOMBRE:** PD. John Edward Ayala Méndez
CARGO: Estructurador Técnico	**CARGO:** Coordinador de Abastecimientos
FIRMA:	**FIRMA DE APROBACIÓN:**